



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. PODER ADJUDICADOR:

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA	Órgano de Contratación: ALCALDÍA	Número de Expediente	2205/2024
		Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO
		Publicidad:	SÍ
		Tipo de Contrato:	SERVICIOS
		Tramitación:	ORDINARIA
		Criterios Adjudicación:	VARIOS CRITERIOS
		Forma de Presentación de Ofertas	ELECTRÓNICA

2. OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL

3. POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES: NO

CPV: 55524000-9 servicios de suministro de comidas para escuelas

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 54.268,50 € con IVA

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios

PRECIO MÁXIMO UNITARIO DE LICITACIÓN: 4,29 euros/menú CON IVA, con el siguiente desglose:

- Precio menú sin IVA: 3,90 €
- IVA (10%): 0,39 €
- Precio menú con IVA: 4,29 €

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 108.537,00 €

6. CONTRATACIÓN ARMONIZADA: NO

7. ANUALIDADES: 2024/2025

8. PLAZO DE EJECUCIÓN UN AÑO

9. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA SÍ, un año

10. REVISIÓN DE PRECIOS NO

11. FINANCIACIÓN: AYUNTAMIENTO: 100%

12. GARANTÍAS

PROVISIONAL: NO

DEFINITIVA: SÍ.

ASCIENDE al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA

COMPLEMENTARIA: Sí, para ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ASCIENDE al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA

13. MESA DE CONTRATACIÓN

SÍ

14. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

NO





15. REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA:	SÍ, Cláusula 16
16. VARIANTES	NO se admiten
17. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS	NO. Los medios reflejados en el pliego de prescripciones técnicas forman parte de las obligaciones del contrato sin que se consideren medios de solvencia.
18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SÍ, Cláusula 28
19. CONTRATO SOMETIDO A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	SÍ
20. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS CEDIDOS	NO PROCEDE

Reunidos en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial el día veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, a las catorce horas y cincuenta y ocho minutos, comprobada la asistencia de la totalidad de sus miembros, se **constituye la Mesa de Contratación** para la adjudicación del CONTRATO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación. La Mesa está formada por D. Fernando María Martínez Vallvey, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, que actúa como Presidente Suplente; D^a M^a Luisa Carrasco Rouco, Secretaria General de la Corporación, D^a M^a Cruz González Pérez, Interventora Municipal, y D^a. M^a Rosario García Marcos, Tesorera Municipal, que actúan como Vocales. Asiste también D. Enrique Berrocal Sánchez, funcionario municipal, que actúa como Secretario de la Mesa.

Tras la válida constitución de la Mesa, se procede a tratar los puntos que figuran en el **Orden del Día**:

PRIMERO.- Otros. Apertura y calificación administrativa.

SEGUNDO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2205/2024 para adjudicar el contrato de Suministro de Comidas de la Guardería Municipal.

TERCERO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2205/2024 para adjudicar el contrato de Suministro de Comidas de la Guardería Municipal.

CUARTO.- Otros. Comprobación de oferta anormalmente baja.

QUINTO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2205/2024 para adjudicar el contrato de Suministro de Comidas de la Guardería Municipal.

1. RECUENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Por el Secretario de la Mesa se procede al recuento de las proposiciones presentadas:

1.- A37036787 DISAN ALIMENTACIÓN, S.A.

Se comprueba que la oferta ha sido presentada en plazo, tal y como consta en la Plataforma de





Contratación del Estado (PLACE).

2. APERTURA DEL SOBRE ÚNICO; OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Se procede al examen de la documentación aportada por el único licitador, respecto de la exigida en la cláusula 17 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación (en adelante PCAP) constatando previamente el grado de validación otorgado por la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) y las autorizaciones para la consulta a sistemas terceros:

2.1.- DISAN ALIMENTACIÓN, S.A.

Grado de Validación: todos los indicadores correctos.

Autorizaciones: a todos los sistemas terceros.

Declaración Responsable: conforme Anexo 1 del PCAP.

Oferta de criterios valorables automáticamente: conforme Anexo 2 del PCAP.

1) PRECIO U OFERTA ECONÓMICA

PRECIO UNITARIO OFERTADO, 3,55 (TRES CON CINCUENTA Y CINCO) euros/menú CON IVA, con el siguiente desglose:

- Precio menú sin IVA: 3,23 €
- I.V.A. (10%): 0,32 €
- Precio menú con IVA: 3,55 €

2) MEJORAS

- a) Aportación de una Aplicación móvil para acceso a los menús: SÍ oferta mejora.
- b) Aportación de fruta de origen ecológico: SÍ oferta mejora.
- c) Aportación de menús especiales por año (al menos cinco menús): SÍ oferta mejora.
- d) Aportación de otros comestibles no previstos en los pliegos: SÍ oferta mejora, con un importe anual de 800 (OCHOCIENTOS) euros.
- e) Asesoramiento nutricional a las familias (al menos tres charlas formativas): SÍ oferta mejora.

3) OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR

Se aporta por el licitador la siguiente documentación relativa a su solvencia económica y financiera y técnica y profesional:

- Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, constatándose por la Mesa que en las mismas se acredita sobradamente la solvencia económica del licitador.
- Relación de servicios o trabajos realizados por el licitador en los tres últimos años, del mismo tipo o naturaleza que corresponde al objeto del contrato, acompañada de certificados acreditativos por importe superior al requerido como solvencia técnica, constatándose por la Mesa que se acredita sobradamente la solvencia técnica del licitador.

3. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APROBADOS POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Admitir a la licitación a la siguiente empresa, único licitador en el procedimiento:

- A37036787 DISAN ALIMENTACIÓN, S.A.





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

SEGUNDO.- Valorar y Clasificar la oferta presentada y admitida a la licitación, de acuerdo con la oferta suscrita en el Anexo 2 del PCAP, por el siguiente orden:

CLASIFICACIÓN	LICITADORES	VALORACIÓN									Total Puntos
		Oferta Económica				Mejoras					
ORDEN		Precio Menú, sin IVA (€)	IVA (10%)	Precio Menú, con IVA (€)	Ptos.	Aplicación móvil para acceso a los menús	Aportación de fruta de origen ecológico	Aportación de menús especiales por año	Aportación de otros comestibles no previstos en los pliegos	Asesoramiento nutricional a las familias	
1º	DISAN ALIMENTACIÓN S. A	3,23	0,32	3,55	49	15	12	10	8	6	100,00

TERCERO.- Declarar que no existen ofertas anormalmente bajas, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 12.3 del PCAP.

CUARTO.- Proponer que se adjudique el contrato a la empresa DISAN ALIMENTACIÓN, S.A., con NIF: A37036787, único licitador y por tanto con la oferta más ventajosa según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12 del PCAP.

QUINTO.- Requerir a DISAN ALIMENTACIÓN, S.A., con NIF A37036787, para que en el plazo de 7 días hábiles desde el envío del requerimiento, presente en la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación a que hace referencia la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen este Procedimiento, a excepción de aquella verificada por la Mesa en el Certificado de inscripción en el ROLECE y de la relativa a la solvencia económica y financiera técnica y profesional del licitador aportada de forma anexa a la documentación requerida en el sobre único, y que ha sido examinada y validada por la Mesa.

En concreto deberá aportar lo siguiente:

- a) **Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar del licitador**, en la forma exigida en el artículo 84 de la LCSP

- En el caso de empresarios que fueran personas jurídicas, escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- b) **Documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación** y del ámbito de sus facultades para licitar, bastanteado por el Secretario General o por el Vicesecretario de este Ayuntamiento, acompañado del D.N.I. o documento que lo sustituya.
- c) **Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe total del 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, según lo previsto en la cláusula 9 del PCAP (2.466,75 euros).**
- d) **Documento acreditativo de que el licitador se encuentra dado de Alta en el I. A. E.** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, acompañada de copia del último recibo pagado.

Cuando el empresario no pueda aportar dicho recibo por estar incluido en alguno de los supuestos previstos en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, deberá presentar una declaración responsable de exención del impuesto.





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

- e) **Documento acreditativo de que el licitador está inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).**
- f) **Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias** impuestas por las disposiciones vigentes, expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 15 y 16 del RGCAP.
- g) **Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes,** expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 14, 15 y 16 del RGCAP.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

SEXTO.- Publicar el Acta de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante para su conocimiento y efectos.

El Presidente da por terminada la reunión a las quince horas y dieciocho minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales a efectos de su aprobación.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO

